ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

ASESOR JURIDICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos y financieros relacionados y encaminados a garantizar la efectiva prestación del servicio de salud de manera ininterrumpida en cada una de sus áreas de trabajo.

Red Salud Armenia ESE, como entidad creada mediante acuerdo municipal, debe ceñirse a los principios y normas de la contratación estatal, es por eso que es de obligatorio cumplimiento la elaboración de los estudios del sector como documento previo a la suscripción del contrato para determinar su viabilidad; los estudios del sector permiten identificar los riesgos, determinar los requisitos de la contratación, evaluar las ofertas y establecer el contexto de la contratación. Es así que el profesional encargado de su elaboración, debe tener en cuenta los principios de la contratación, como la eficiencia, la economía, la promoción de la competencia y el manejo de riesgo.

Por otra parte, la afiliación al sistema de riesgos laborales es un requisito de carácter legal con fundamento en la Ley 100 de 1993, obligación que recae en la parte contratante. En ese orden de ideas, Red Salud Armenia ESE requiere contratar a un profesional que se encargue de gestionar y coordinar el proceso de afiliación a riesgos laborales de los contratistas que prestan servicios en la entidad.

La necesidad de contratar a este profesional surge de la obligación de cumplir con las normas y regulaciones laborales y de seguridad social, así como de garantizar la protección y bienestar de los contratistas que laboren para Red Salud Armenia ESE.

La complejidad y la dinámica de la contratación pública en el sector salud, sumada a la necesidad de implementar y mantener plataformas tecnológicas para la gestión de los procesos contractuales, hacen necesario contar con un profesional que se encargue del manejo de plataformas tecnológicas como SIA Observa, Secop II, entre otras, ya que la entidad requiere cumplir con la gestión y análisis de la información contractual mediante el registro de sus documentos en dichas plataformas con el fin de atender los requerimientos de los entes de control.

Por lo tanto, el área jurídica de Red Salud Armenia ESE, requiere la contratación de un profesional para prestar servicios profesionales en asuntos administrativos, financieros y plataformas tecnológicas de la contratación pública, ya que es fundamental para garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como para proteger sus intereses y recursos.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Por lo expuesto, Red Salud Armenia E.S.E necesita contar con recurso humano idóneo que apoye en la gestión del proceso de elaboración de estudios del sector, afiliación al sistema de riesgos laborales de los personas a contratar y manejo de plataformas tecnológicas para la gestión contractual de Red Salud Armenia ESE, en aras de dar cumplimiento a la normativa y requerimientos de los entes de control; se considera que administrativa y técnicamente es viable la contratación de un profesional teniendo en cuenta que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con recurso humano que pueda soportar de manera suficiente las actividades y gestiones que contempla los procesos descritos que debe desarrollar la entidad para su operación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Es de considerar que la E.S.E dentro de su planta de empleos, no cuenta con un número de profesionales con énfasis en administración financiera suficiente que permita la debida atención de todos los asuntos que se tienen a cargo en la oficina jurídica, de tal manera que se requiere de un profesional con estas características, calificado para suplir las actividades de apoyo al área jurídica, velando por los intereses de la entidad, es así que se hace necesaria la contratación de personal calificado, con experiencia en asuntos administrativos y financieros y en condiciones de desarrollar satisfactoriamente las funciones propias del cargo.

Atendiendo el hecho que, en la totalidad de procesos que afronta la RED SALUD ARMENIA E.S.E. es menester la contratación de un profesional que se encargue del apoyo de la elaboración de los estudios del sector, afiliación a riesgos laborales de los contratistas, así como también de la gestión contractual que se requiere aplicar en la plataforma SIA Observa, lo que implica que la Entidad debe ser asistida de forma administrativa y financiera, por un profesional con estudios en administración financiera titulado.

Por otro lado, es importante tener en consideración la expresa obligación legal que le asiste a la RED SALUD ARMENIA E.S.E. en relación a la gestión contractual de los documentos contractuales en la plataforma SIA Observa, ya que es objeto de revisión periódica de los entes de control con el fin de dar cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal.

Conforme a lo antes expuesto, tenemos que la vinculación contractual de un profesional en el área administrativa financiera, en los términos descritos constituye un deber para la RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el entendido que es punto de partida y eslabón de gran importancia en el proceso de consolidación de una política de prevención del daño patrimonial ya que su no cumplimiento de las funciones descritas, puede acarrear sanciones disciplinarias y económicas. Pues la RED SALUD ARMENIA E.S.E. está en la obligación legal de hacerle frente, en ejercicio de sus funciones administrativas, a todas las obligaciones que le compete, mediante la contratación de personal idóneo para el cumplimiento de las mismas.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE REQUIERA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RED SALUD ARMENIA ESE.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1. El contratista deberá aportar los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional que lo acrediten como profesional en áreas administrativas.
2. El contratista debe mantener una buena comunicación con él o la Asesora Jurídica de Red Salud Armenia ESE.
3. El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al interventor asignado; así como atender los requerimientos del líder del proceso ofrecer la colaboración e información requerida por éste.
4. Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles.
5. El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 49 numeral 17 del Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E", *"Red Salud Armenia ESE contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no*

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910343

exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

Así mismo se podrán celebrar de manera directa los contratos sin importar su cuantía, que estén establecidos de manera específica en el presente acuerdo, entre los cuales se encuentran los siguientes:

(...)

17. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa y todos aquellos que se relacionen trabajos artísticos".

Por lo anterior, la modalidad a escoger para la contratación que se adelantará con el fin de cubrir la necesidad sentida por la entidad, será **CONTRATACIÓN DIRECTA**

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

N.A

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015,** que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante el contrato de prestación de servicios.	Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado funcionamiento del área a la que fue asignado	1	1	Bajo	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro del término de ejecución del contrato	Trastornos en la ejecución, ocasionando que no se logren los objetivos para el cual fue celebrado.	1	1	Bajo	

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000961033

1	Contratista	Realizar informe de actividades mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	14 de diciembre de 2026	Realizar revisión de los informes y productos entregados por el contratista	Mensual
2	Contratista	Establecer con el supervisor y/o interventor, y demás contratistas de la E.S.E. Un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de evidenciar las dificultades que presenta en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	14 de diciembre de 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución del contrato.	Cuando surja la novedad o solicitud.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la elaboración de los estudios del sector como documento previo a la suscripción de los contratos por parte de Red Salud Armenia ESE.
2. Brindar apoyo en la afiliación al sistema de riesgos laborales del Sistema General de Seguridad Social de los contratistas.
3. Servir de apoyo en el manejo de plataformas tecnológicas de la contratación pública en todas sus etapas, dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad contractual.
4. Apoyar en las actividades en general del Equipo Primario de Mejora –EPM-
5. Asistir a las reuniones programadas del Equipo Primario de Mejora –EPM- y apoyar en la elaboración del acta de reunión.
6. Apoyar en la verificación del cumplimiento y alimentación de los indicadores de la Oficina Jurídica de manera trimestral.
7. Presentar informe de actividades al supervisor para proceder con el pago de sus honorarios, cumpliendo Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, Ley 828 del 2.003, Ley 1562 y demás normas vigentes y aportando las estampillas que se requieran, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
8. El contratista conoce se obliga a participar y aplicar los conocimientos impartidos en la cartilla de inducción, así mismo, se compromete a leer,comprender y cumplir estrictamente los lineamientos políticas,valores,código de integridad y procedimientos contenidos en el manual o carta de inducción institucional.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2026

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

Proyectó:	Sebastián Agudelo Jaramillo – Abogado Contratista	
Revisó:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500370 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383